

RESOLUCIÓN N° 1017M

ANTOFAGASTA,

10 JUN 2013

RESOLUCIÓN EXENTA DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto mediante el Boletín Institucional CJE "Departamento Comunicacional del Ejército N° 6708/1124, del 06. SEP.2012"
- b) El DFL (G) N°1 DE 1997, Art. 145 del "Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas",
- c) Lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército, a través del Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2 (R) n° 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012.
- d) Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo sus funciones a partir del 07 DICIEMBRE 2012, en trámite.
- e) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- f) Lo indicado en la orden del día N° 23 del 07.JUN.2013
- g) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (f), de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud de la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición del medicamento Reditux 500mg fco amp., el cual será suministrado a paciente privado, con diagnóstico de artritis reumatoide.
- Que este medicamento, tiene una alta variabilidad, alto costo y se administra en forma programada, por lo que no se encuentra incluido en el arsenal farmacoterapéutico del Hospital.
- Que este medicamento es comercializado en Chile por el Laboratorio Recalcine S.A.
- Que este fármaco no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a la apreciación del mismo médico tratante.

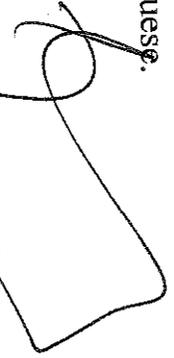


RESUMEN:

Adquirírase por trato directo, a Laboratorio Recalcine S.A., 01 fco.amp. Reditux 500mg/50cc, por un monto total neto de \$700.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.




PATRICIO LYTELIER
Teniente Coronel
Director Subrogante

Cc. AS. JURÍDICA

